Nº 1

Encuentros

Parcesa, Parques de la Paz

Año I - nº 1 Marzo 2005

CONTENIDO

1 Editorial Saluda.
2 Preguntas frecuentes ¿Qué es la cremación?
3 Novedades Parcesa Villalba.
4 Gabinete Jurídico Pensión de viudedad y orfandad.
5 Gabinete Psicológico Los niños y el duelo.
6 Nuestro lado más humano La familia Rodriguez Conde.

Un cordial saludo

Desde hace ya varios años esperamos para presentar a todos nuestros visitantes una publicación que les interese y les ayude a comprender una labor tan delicada como la que aborda diariamente esta empresa.

Nos gustaría servir de orientación en cualquiera de las dudas que se plantean a la vez que acercarnos a sus necesidades.

Parcesa y todo su personal invierte todos sus esfuerzos en mejorar todo lo relativo al tratamiento humano y de calidad.

Desde PARCESA alentamos tareas para ampliar la información y profesionalidad del sector para los distintos grupos sociales, de esta manera hemos formado distintos departamentos para cubrir todas las necesidades. Estos a su vez editan guías informativas para el público en general disponibles en nuestros centros y que ayudadan a solucionar muchas de las dudas que se plantean.

Para completar y compendiar toda esta información hemos decidido publicar esta revista donde todos nuestros profesionales pueden ayudar en todo lo necesario.

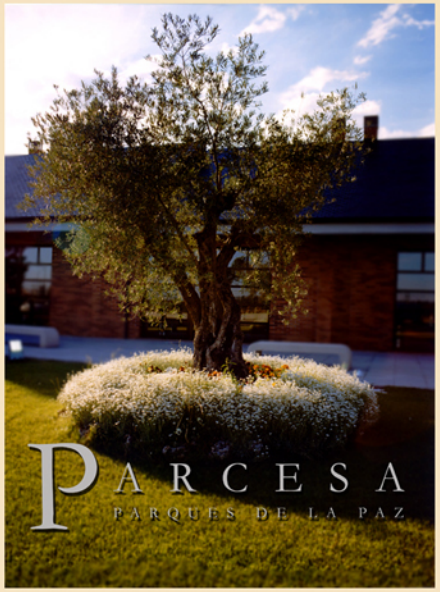

El constante avance de esta empresa se fundamenta en adecuarse a lo que todos profesionalmente exigimos.No en vano hemos sido reconocidos por la marca MADRID EXCELENTE, como una de sus empresas miembro, además de poseer títulos de calidad como el ISO.

Quiero agradecer la colaboración y expresar mi agradecimiento y gratitud a los directivos y al personal de Parcesa por su entrega, colaboración y eficacia a la hora de sacar adelante esta revista.

José Carlos Arenillas. Director Gerente

Redacción: Marcos Nocete
Recursos, fotografia y composición: Mar Sánchez
Edita PARCESA, PARQUES DE LA PAZ, S.A
Imprime Tamarán.
Tirada 2000 ejemplares.

PARCESA
PARQUES DE LA PAZ

¿Qué es la cremación?

"Cremar" significa reducir algo, especialmente un cuerpo, a cenizas. Solemos utilizar indistintamente los términos "cremar" e "incinerar", la legislación y el diccionario nos dicen que son lo mismo, aunque técnicamente en nuestro trabajo no es así

La cremación data de la antigüedad
Entre los años 1400 a.C. y el 200 d.C. era la forma de enterramiento más común, especialmente entre la aristocracia romana y la familia imperial.

Hasta el siglo XIX, las doctrinas cristianas porhibían la cremación. Eso se debía, ante todo, a la antropología que está en la base de la tradición bíblico-judía: *"hasta que vuelvas a la tierra, porque de ella te sacaron" Gn 3,19,* y sobre todo, al hecho de que el cuerpo de Cristo muerto fué inhumado en un sepulcro. La Iglesia prohibió la incineración porque estaba asociada culturalmente con el rechazo a la fe en la vida eterna.

La prohibición terminó en 1963 y en el nuevo código canónico se perite la incineración mientras no sea hecha por razones contrarias a la fe Cristiana.(Cf. Canon 1176. 3).

La incineración no se opone a la fé. No va en contra del respeto al cuerpo humano. Encomendar los restos mortales al fuego no niega ni la existencia de la otra vida, ni la inmortalidad del alma, ni la resurreción final de los muertos.

La cremación añade el simbolismo del fuego. En la tradición bíblica el fuego juega un papel simbólico en la relación entre Dios y las criaturas. En el Nuevo Testamento, el fuego apunta al Espíritu Santo.

El que una familia pida la incineración de sus seres queridos no tiene que interpretarse como signo de falta de fe.

Los primeros judíos también la prohibieron porque consideraban que con ello profanaban la obra de Dios. Los judíos ortodoxos, los cristianos ortodoxos orientales y los musulmanes todavía tiene prohibido incinerar a sus difuntos. Sin embargo, otros grupos, especialmente en la India, han seguido practicando la incineración en nuestros días.

Actualmente la incineración es aprobada y utilizada por la Iglesia Católica y otros grupos cristianos y por algunos judíos, budistas, sitjs e hindues.

Actualmente en España la cremación ha de ajustarse a una normativa que la regula. La ley exige que hayan transcurrido 24 horas después del fallecimiento para poder efectuar la cremación; tiempo durante el cual se aprovecha para realizar los trámites y obtener las autorizaciones necesarias, ademas de poder rendir un último homenaje al ser querido. El único caso en el que no es necesario cumplir con este requisito es en el caso de ser autopsiado.

Si el fallecimiento es por causas naturales, basta con que los familiares más cercanos autoricen directamente la cremacion en la funeraria. Para ello deben aportar el certificado médico de defunción, con la leyenda en el apartado de observaciones especiales, que certifica que no existe impedimento para la cremación.

Si el fallecimiento es por causa accidental o violenta, se deberá contar con la autorización del juez que investigue el caso.

En todos los casos se ha de utilizar un arca para las cremaciones, retirando previamente todos los materiales que no puedan ser reducidos a cenizas.

El proceso de la cremación, según los métodos utilizados en Parcesa, garantiza que recibimos las cenizas de nuestros familiares sin duda de autenticidad. La madera, al ser lo primero que se quema en el proceso, y al ser más volátiles las cenizas, se hacen desaparecer por aireación. Después sólo queda el cuerpo que se hace cenizas y se recogen para ser depositadas en la urna funeraria. Posteriormente se limpia le horno para la siguiente incineración.

Las cenizas se entregan a la familia que puede depositarlas donde crea oportuno o esparcirlas, aunque se debe saber que no esta permitido hacerlo en lugares públicos, y que la urna no debe arrojarse con las cenizas. La práctica de esparcir los restos al mar, desde el aire o tierrra, o de conservarlo en el hogar de la familia, no es la forma respetuosa que la Iglesia Catolica espera para sus miembros (Orden de funerales Cristianos, Apéndice nº 2, Incineración, nº 417). Este cuidado respetuoso significa el uso de un recipiente digno para contener cenizas. Debe expresarse en la manera cuidadosa en que sean conducidos y el sitio de colocación final. Los restos deben ser inhumados en sepultura, en nicho, o en un columbario.

Carlos Arranz
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN PARCESA

Nuestras nuevas instalaciones en Collado Villalba

Atendiendo a las necesidades de la zona, el dia 29 de Septiembre de 2004, el Sr. Alcalde de Collado Villalba D. Jose Pablo Gonzalez, inauguro el Tanatorio PARCESA.

Con una inversion de 3.600.000€, Parcesa dota a toda la Sierra de Guadarrama de unas instalaciones de alta calidad.

El Tanatorio-crematorio esta situado en una parcela de 5.000 m., con una superficie edificada de 1.800 m. en una sola planta. Con dos accesos por carretera: uno por la carretera de Alpedrete y otro por la carreterra de Navacerrada, siempre dentro del termino de Collado Villalba. Para el acceso en transporte público, el Ayuntamiento ha dispuesto de una linea de autobuses que tienen una parada en el mismo Tanatorio.

INSTALACIONES

Dispone de 5 **salas de velatorio** de 72m. y otra especial de 170 m. Todas ellas con antesala y sala intima climatizadas, armario ropero, telefono, cuarto de aseo con neceser. Como novedad, encontramos la **sala de despedida** para que la familia mas cercana de su ultimo adios en los casos de incineracion.

Todas las salas tienen acceso directo al pasillo central y a los jardines exteriores.

Ademas encontramos una **Capilla** multiconfesional de 180m. para las celebraciones religiosas.

El area de recepcion, aseos y oficinas ocupa una superficie de 360 m. Ademas de la cafeteria y la floristeria.

Parcela exterior con aparcamiento privado y zonas ajardinadas.

TANATORIO PARCESA
COLLADO VILLALBA

Carretera de Alpedrete s/n
28400 Collado Villalba.
Tel. 91 850 03 83 Fax. 91 849 02 60

Atencion familiar 24 horas.

¿QUE ES PARCESA?

Parcesa es una gran organizacion funeraria que ofrece las mas completas instalaciones y servicios para ayudar a las familias a despedir a sus seres queridos. Con un equipo humano especialmente sensible, emplea su experiencia y medios para ayudar a las familias a afrontar su dolorosa experiencia. Tratando en todo momento de aportar ayuda eficaz y solidaria.

Lo que nos preocupa....aspectos práctico legales.
La Pensión vitalicia de viudedad

Siempre que se produce el fallecimiento de un ser querido, además de afrontar el dolor propio que la desgraciada circunstancia nos provoca, debemos también enfrentarnos a una serie de situaciones, que nos añaden tensión y que consisten prácticamente en responder interrogantes tan existenciales como ¿En qué situación quedamos? ¿Qué podemos hacer? ¿A quién dirigirnos?
Tememos a la incomodidad, al desconocimiento y al papeleo. Nos vemos abrumados, y a veces superados por el aconteciento que nos ha tocado vivir, y nos convertimos en presa fácil del momento, sin reparar en que la naturalidad, tan fácil en otras ocasiones, es lamejor ayuda, y el mejor remedio de que disponemos.
Quiero que mi primera colaboración en el primer número de esta publicación que hoy nace, sirva para acercar al público en general, algunos aspectos práctico legales, abordados con claridad y sencillez, desde una perspectiva desmitificadora, que facilite su comprensión a todos.

Por todo esto y en cuanto a la PENSIÓN VITALICIA DE VIUDEDAD, debes saber...REQUISITOS
A** Que la persona fallecida esté dada de alta o asimilada a la Seguridad Social, habiendo cotizado 500 días dentro de los 5 años anteriores al fallecimiento, siempre que la causa del mismo fuera enfermedad común.
B** Si la causa del fallecimiento es un accidente, sea o no de trabajo, o una enfermedad profesional, no es necesario el período previo de cotización.
C** Si a la fecha del fallecimiento no se encontraba en situación de alta o asimilada, tendrá derecho a la pensión con 15 años de cotización.
BENEFICIARIOS
Si eres cónyuge sobreviviente o separada/o, o divordciada/o, si no te hubieras casado otra vez, cobrarás la pensión en proporción al tiempo vivido en matrimonio con el fallecido.

En caso de nulidad matrimonial, solo tendrás derecho a ella, si eres el cónyuge superviviente, no se apreció mala fe, ni te cases de nuevo. También la cuantía estará en proporción al tiempo de matrimonio con el difunto.

CUANTÍA: Se obtiene aplicando a la base reguladora el procentajec correspondiente: A) el 52% de la base reguladoradel fallecido. B) el 70% de la base reguladora del fallecido, siempre que durante todo el tiempo que percibas la pensión cumplas estos requisitos: 1º Que tengas cargas familiares. 2º Que la pensión de viudedad sea tu principal o único ingreso.
Te interesa saber que esta pensión es compatible con cualquier otro ingreso que tengas procedente del trabajo , y con la de jubilación o incapacidad permanente.

BASE REGULADORA, DOCUMENTACION Y EXTINCION
La Base Reguladora, se calcula de forma diferente, dependiendo de la situación en que se encuentre el causante (trabajador en activo o pensionista) y de la causa del fallecimiento (contingencia común o contingencia profesional). La pension se abona mensualmente, con dos pagas extraordinarias al año, se revaloriza de conformidad con el IPC, y tributa sugún el IRPF.
Por lo que respecta la documentacion para solicitar la pensión, debes presentar en el Instituto Nacional de la Seguridad social con carácter general:Solicitud en el modelo oficial, DNI o NIF, certificado de acta de defunción del causante fallecido, libro de familia, sentencia de nulidad, separación o divorcio en su caso, y documentos relativos a la cotizacion del fallecido, que no son necesarios, si era pensionista.
En cuanto a la Extincion, se produce por nuevo matrimonio, salvo que seas mayor de 61 años o menor que percibas una pension de incapacidad o de gran invalidez o tengas una minusvalia superior al 60%, ser la principal o única fuente de ingresos, por sentencia firme, fallecimiento o por comprobarse que no falleció el trabajador desaparecido en accidente, entre otras.

Es mi deseo, que todas estas generalidades, te sirvan de ayuda en los difíciles momentos que estés atravesando. No obstante, simpre puedes optar por contratar los servicios de un buen profesional.

Francisco Pérez Echenique
SERVICIO JURÍDICO PARCESA

El duelo y los niños

"Cuando llegó el momento de abandonar la sala la familia comenzó a murmurar y a caminar despacio hacia la puerta que anticipaba la despedida definitiva. El féretro ya estaba en la Capilla. Sin embargo, la señora M. no se movió de su asiento. Levantó la vista y su mirada se deslizó por las personas que la esperaban, con la cabeza algo gacha. Una vez más, la señora M. alzó la voz todo lo que pudo, que fue poco, y repitió la pregunta que la había estado angustiando toda la noche: Tiene diez años ¿Cómo se lo digo?".

Una de las dudas más angustiosas y menos resueltas de todo fallecimiento es aquella que se refiere a los niños. Los adultos nos sentimos confusos a la hora de hablar a un niño del hecho de la muerte. Por lo general, ninguno de nosotros se ocupa adecuadamente del asunto hasta que ya es demasiado tarde y nos encontramos frente al fallecimiento. Y entonces, nuestro propio dolor y angustia se juntan con el miedo a hacer algo mal, a causar al niño un dolor innecesario comunicando la verdad.

A pesar de todo, las pautas saludables no son difíciles de seguir si se acompañan de la idea de que tanto la muerte como el dolor son algo normal en nuestras vidas, y como sucesos normales deben ser tratados.

Se podría decir que hay tres grandes normas ante un niño que va a afrontar un duelo: la norma de sinceridad, la norma del cuidado, la norma del ofrecimiento.

La norma de la sinceridad: ante todo, seamos sinceros con el niño. Explicar las cosas de manera acorde con la edad del niño no tiene que significar ocultar ni inventarse nada. Debemos tratar de explicar pausadamente la realidad, preparándonos para responder a las preguntas que nos haga y usando las expresiones y los ejemplos que pueda comprender. No debemos ocultar de ninguna forma que el ser querido ha muerto, ya que los niños, incluso los muy pequeños pueden darse cuenta de que se les está ocultando algo.Tarde o temprano averiguarán la verdad y entonces se podría unir el dolor del engaño al de la pérdida.

Ante las preguntas del niño, resultan poco apropiadas las frases típicas de que el fallecido "se ha ido de viaje " o "está con Dios". Lo mejor es recurrir a una narración de lo ocurrido (por ejemplo, el abuelito se puso muy, muy enfermo...) y a una descripción de la nueva situación de esta persona (su cuerpo ya no funciona, ya no puede sentir pena, ni dolor, ni alegria. No siente frio ni calor,...). Se trata de ayudar al niño a adquirir los conceptos básicos de la muerte, comenzando par lo mas concreto y llamativo; el dejar de funcionar y de sentir. Y, por supuesto, es absolutamente beneficioso mostrar nuestro propio dolor delante del niño ya que así comprenderá que este sentimiento es normal y aprendera a expresar el suyo de forma sana.

La norma del cuidado: el niño, por su naturaleza en desarrollo, suele tener más difícil enfrentarse a la angustia. Por tanto, es la persona que debe ser cuidada, no el cuidador. Las frases "tienes que ser fuerte porque se ha ido papá", o "ahora tienes que ser tu la que cuide de todos" son erróneas y solo provocan que el niño tenga nuevos obstáculos para menejar su dolor.

La norma del ofrecimiento: esta norma tiene dos implicaciones, por un lado supone que en todo momento debemos darle a entender que no se va a quedar solo, pase lo que pase, y que allí nos tendrá a nosotros si necesita algo (en los niños menores de diez años es fundamental ya que uno de sus mayores miedos es a quedar desamparado). Por otra parte, cuanto mayor sea el niño mayor sera su capacidad para tomar sus propias decisones. Eso significa que, en lugar de tratar de protegerle de las situaciones de duelo, lo mejor es explicar lo que va a pasar y después preguntarle sus deseos. A partir de los diez años, resulta apropiado preguntarle si quiere asistir al entierro, o al velatorio, o si quiere despedirse del fallecido de cuerpo presente, siempre y cuando se les anticipe que es lo que va a ocurrir y lo que van a encontrar en la situación. Después, hay que apoyar en todo momento su decisión como correcta.

Estas normas básicas, de todas maneras, no deben hacernos olvidar que cada duelo es un acto personal que puede ser diferente a todos los demás, asi como cada persona es distinta al resto. Por tanto, por acertadas que resulten algunas pautas generales, nunca abarcan todas las circunstancias, ni del niño ni del adulto. Estar atento a las necesidades particulares de cada uno es imprescindible. En proximos artículos nos centraremos en las particularidades del concepto de muerte y en las diferencias del dolor según las edades de las personas.

Marcos Nocete
UNIDAD DE APOYO PSICOLOGICO PARCESA

La experiencia de cuatro generaciones: La familia Rodriguez Conde.

Hablamos con la familia Rodriguez Conde, tras cuatro generaciones relacionados con el ámbito funerario han visto cambiar por completo la forma de trabajar. Desde los inicios practicamente artesanales de la empresa familiar hasta las grandes compañías del sector la evolución ha sido impresionanate y ha superado los sacrificios de los antiguos funerarios para acercar a la gente un servicio publico tan necesario como desconocido.

Mariano Rodriguez

Mariano Rodriguez

J.Carlos Rodriguez

J.Ramon Rodriguez Maroto

Su familia lleva mucho tiempo trabajando en el mundo funerario ¿Cómo empezó?

Mariano: En la familia, mi abuelo ya trabajaba en esto en Olmedo, fabricando cajas. Despues mi padre se vino aqui como ferroviario, y no queria dedicarse a la funeraria, ademas de tener una incompatibilidad. Fué el cura de aquí, de Villalba, quien a fuerza de insistirle le convenció. Pero él lo puso todo a nombre de su mujer, Paula Conde, para seguir siendo ferroviario, aunque pidió varios años de excedencia para dedicarse a eso.

Jose Ramon: Yo he vivido siempre entre cajas de muerto, asi que no se me hizo extraño. Me gustaba el trabajo, asi que me metí sin que me dijeran nada, no se me ocurrieron alternativas porque era lo que habia vivido siempre. Luego te compras el piso, te casas,...

Habrá cambiado mucho el sistema, ¿Como se trabajaba entonces?

M: Nosotros empezamos teniendo cajas en Guadarrama, El Escorial, Collado Mediano. Nos llamaban o iban por una caja, la subíamos en la baca de un taxi en una manta, y se montaba el velatorio en las casas. Despues compramos coches y yo me saqué el carnet de conducir, pero era difícil y nos fuimos quedando en Villalba, porque claro, por ejemplo, yo estuve solo en Navalcarnero y no me comia una gorda.

JR: Antes era la familia la que vestia, lavaba, ponia la mortaja, no habia bolsas obligatorias como ahora.

M: La gente te daba propinas, sobre todo cuando eras muy joven y tenias 17 o 18 años. Mi padre no me daba nada para mis gastos, todo lo sacaba de las propinas.

El tratar a la gente en momentos tan dificiles ¿ te hace mas sensible?

JR: Te hace mas frio, ves la muerte como algo natural. Te sigue afectando en algunos casos, los niños...
M: Notas que la gente se escuda en ti cuando te ve llegar, piensan "ya esta todo solucionado", y la gente era muy agradecida cuando te veian alli, afeitando con catorce o quince años, pensaban "pobrecillo".

¿Te defiendes con sentido del humor?
M: No se puede estar con cara de juez, pero reirme, me he reido poco... Yo he hecho un viaje a Galicia y ni he puesto la radio, por respeto, aun lo sigo haciendo, no pongo la radio por costumbre, en mi coche. Tuvimos un chofer que siempre lloraba cuando la familia tambien lloraba, y le dijimos que lo dejara porque tenia el corazón muy blando, por él, para estarlo pasando mal.

JR: A mi no me gusta perder el sentido del humor, pero no lo tengo hasta que no estoy fuera del trabajo. Antes no tenia mucho escape porque siempre habia trabajado con personas mayores que yo.

Pero la llegada de las grandes empresas tambien lo habrán cambiado todo.

M: Totalmente. Primero se hacía todo a mano, pero cuando se empezaron a hacer mas servicios llegaron los ordenadores, se puso la oficina, con dos despachos, una mesa grande,... Antes ni había floristeria, te tenian que traer las flores de Madrid, y hasta nosotros les metiamos en forro a las cajas.

JR: Mucho, si. Los féretros, los coches, las capillas, desde los primeros SIMCA 1200 hasta ahora, que todos son Mercedes. En los velatorios velar es mas cómodo, pero se vela menos, todo va mas rápido, hasta morirse.

¿ Y Parcesa? ¿Que cambio ha supuesto?

M: Bueno, la gente me ve y me comenta "Mariano, ya no tienes la oficina" o "hay que ver lo que has hecho alli, Mariano", les tengo que decir que lo que he hecho es arrimarme a otra empresa, y eso es duro. He pasado toda la vida metido en una funeraria las veinticuatro horas y ahora queme he jubilado he pasado cuatro meses muy mal, porque la vida de funerario antes era muy sacrificada, yo apenas he tenido dias libres y ahora, con la empresa grande, si se tienen. Se han portado muy bien conmigo.

JR: Se nota en la forma de trabajar, y en que no siempre piensas igual que la empresa, antes como era familiar... Ahora se nota que hay gente en la empresa que no ha levantado el cadaver en su vida. Pero ahora estoy disfrutando, porque con el trabajo de antes, que era todo el dia, no he podido disfrutar de mis hijos. Ahora tengo aspiraciones.

Ser funeario ¿afecta a la relación con los demás?

M: A mi lo unico que me decian,"vaya oficio que tiene Mariano...Vaya oficio, jo". La gente no ve un trabajo normal eso de ser funerario, por eso antes eran negocios de familia porque nadie queria hacerlo. No es un trabajo bonito, pero no he notado que la gente te trate de otra manera.

JR: Yo no he tenido ningun problema, pero hay gente que piensa que somos buitres, alguno hay en le negocio que no se porta bien, pero en general es un trabajo normal. Lo peor es que antes no tenias ni vacaciones ni horarios y la familia lo nota. Ahora es diferente.

PARCESA
PARQUES DE LA PAZ